

Anexo II (a)

ACUERDO DE 22 DE OCTUBRE DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LA ANUALIDAD 2025 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	23/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAEQP6DW9JL46SH86CSLCW8E9W	PÁG. 1/1	

Expte 30/2024 MC/2024/610652

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LÍMITE DE CRÉDITO EN EL ARTÍCULO ECONÓMICO 60, PROGRAMA PRESUPUESTARIO 52C y ANUALIDAD 2025 POR UN IMPORTE TOTAL DE 6.419.761,58€.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, modificado por Decreto 162/2024, de 26 de agosto, corresponde a la Secretaría General Técnica, entre otras atribuciones, la administración y gestión de los créditos y el impulso y ejecución de la actividad presupuestaria y de la gestión del gasto, coordinando, a esos efectos, a los órganos y entidades dependientes de la Consejería, así como, el régimen general y los asuntos generales y de intendencia que afecten de forma genérica a los edificios, parque móvil y servicios de la Consejería, a salvo de las competencias que se atribuyen a la Secretaría General de Interior y a la Dirección General de Emergencias y Protección Civil sobre esta materia, así como la gestión de la contratación en el ámbito de la Consejería.

Por otro lado, en el artículo 11 del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, la Dirección General de Comunicación Social tiene atribuidas -entre otras- la gestión de las acciones de comunicación institucional que le correspondan en el ejercicio de éstas, así como la dirección, planificación y desarrollo de la comunicación de la acción institucional de la Junta de Andalucía.

En el desarrollo de la citada competencia dicho Centro Directivo gestiona la planificación y ejecución de campañas de información y publicidad institucional, de carácter transversal a la Junta de Andalucía, en los distintos medios y soportes de comunicación.

Para el correcto desarrollo de dichas funciones la Dirección General de Comunicación Social ha iniciado expediente de contratación del **SERVICIO CUYO OBJETO ES LA PLANIFICACIÓN DE MEDIOS, EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS EN SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, (EXPTE. REF. CONTR/2024/790497)**, con un plazo de ejecución de 12 meses teniendo previsto el inicio en junio de 2025, por un importe de 15.600.000,02 euros.

Lotes	Importe total (IVA excl)	Importe del IVA	Importe total (IVA incl)
Lote 1 (prensa, radio y televisión)	11.603.305,79 €	2.436.694,22 €	14.040.000,01 €
Lote 2 (exterior y cine)	1.289.256,21 €	270.743,80 €	1.560.000,01 €
Total	12.892.562,00 €	2.707.438,02 €	15.600.000,02 €





De acuerdo con la siguiente distribución por anualidades:

Lote	Anualidad	Importe	Posición Presupuestaria
Lote 1	2025	7.020.000,01 €	0100010000 G/52C/609.09/00 01
Lote 2	2025	780.000,01 €	0100010000 G/52C/609.09/00 01
Lote 1	2026	7.020.000,00 €	0100010000 G/52C/609.09/00 01
Lote 2	2026	780.000,00 €	0100010000 G/52C/609.09/00 01

El coste económico del citado contrato se imputará íntegramente con cargo a los créditos disponibles del vinculante jurídico del artículo económico 60, del centro gestor 0100010000 y programa presupuestario 52C, no contando actualmente dicha vinculación jurídica con dotación de créditos disponibles suficientes para poder hacer frente a los compromisos de gastos que se derivarán del mencionado gasto contractual para 2025, proponiéndose para ello incrementar el límite de crédito del capítulo VI del programa presupuestario 52C en 6.419.761,58 euros, según detalle.

Total Importe contrato 2025	Crédito disponible en 2025	Necesidad de financiación
7.800.000,02 €	1.380.238,44 €	6.419.761,58 €

Del mismo modo se indica que en lo que respecta a las eventuales desviaciones que se pudieran originar en la consecución de los objetivos del programa 52C y en sus indicadores éstos no se verían afectados.

El presente expediente se propone conforme a lo establecido en el apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	10/10/2024	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwhG0Zhb0fct81oiad9f1S7b1oR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma